PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 14/10/2021

VISTO el expediente IFT-E-763-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 100 MB simétricos; para los equipos conectados a las redes wi-fi (tanto pública como privada) de las oficinas de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, por el término de doce (12) meses.

Que a orden 14 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización por la contratación directa por compulsa abreviada, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 365/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 57/2021, obrante en orden 27, resulta procedente aprobar la adjudicación contratación con el proveedor Supercanal S.A., CUIT: 30-61118252-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($377.400,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Director de Informática en orden 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inc. j); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020, Nº 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur Nº 05/2021, Resolución OPC Nº 17/2021 y Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 58/2021, por la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 100 MB simétricos; para los equipos conectados a las redes wi-fi (tanto pública como privada) de las oficinas de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, por el término de doce (12) meses, con el proveedor Supercanal S.A., CUIT: 30-61118252-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($377.400,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto al inciso 359, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 896/2021.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.10.14 13:34:15 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

14/10/2021 13:43